

XII

43



BOLETÍN DE LA CÁMARA OFICIAL

DE

COMERCIO E INDUSTRIA

DE BÉJAR

Rev. 421

SUMARIO

Junta directiva. -- Labor de la Cámara en el primer trimestre de 1922. -- Informe sobre las condiciones que deben tenerse en cuenta al confeccionar los nuevos tratados comerciales con Francia, Inglaterra, Suiza, Países Bajos y Noruega. -- Informe emitido por esta Cámara sobre ordenación ferroviaria. -- Anuncios.

TARIFA DE ANUNCIOS

Precios por año	{	Plana entera.	20 pesetas
		Media plana	10 id.
		Cuarto de plana.	5 id.
También se admiten por líneas a precios módicos.			

Béjar: Est. tip. de F. Muñoz.



RAFAEL CALZADA

CALLE DE LA FERIA, NÚMEROS 6 Y 8.—BÉJAR

SUCURSAL EN CASA-BLANCA (PRÓXIMO A BÉJAR)

Antiguo y acreditado almacén fundado el año 1880. Es muy importante en los negocios de aceites, azúcares, arroces, alcoholes, conservas, cáñamos, escabeches, espartos, licores, petróleo, pimientos molidos, sal, tachuelas, tocino y demás artículos similares.

Importa directamente de los puntos productores y preparadores los cacao, cafés, tés, especias, canela y bacalaos.

Es uno de los más importantes depósitos de tripas secas para embutidos y cuenta con existencias de las marcas más acreditadas y mejor calibradas.

Fabrica jabones de todas clases que proporcionan un magnífico resultado por estar elaborados con los finísimos aceites de Sierra-gata.

Fabrica clases exquisitas de chocolate, a brazo y por electricidad, alcanzando una esmerada finura, que las hace diferenciarse de todas las demás, debido a la absoluta pureza de los componentes que integran su fabricación y al esmero que para la misma emplea.

NO CONFUNDIRSE: CALLE DE LA FERIA, NUMEROS 6 Y 8

ANTIGUA CASA DE USALLAN
SUCESOR

GERARDO TÉLLEZ USALLÁN

Gran surtido en novedades para señora y caballero, en tejidos de seda, lana y algodón. Mantas, alfombras, géneros de punto, corsés y bordados. Especialidad en artículos de escritorio y papeles pintados.

SANCHEZ OCAÑA, 21
BÉJAR

Accondicionamiento Oficial de materias textiles

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Béjar

(Concedido por R. O. de 1.º de Abril de 1919)

En marcha ya esta oficina, que es la segunda oficial de España y está montada con arreglo a los procedimientos más modernos y perfectos, ofrece sus servicios utilísimos a cuantos industriales, ganaderos, tratantes, etc., pudiera interesar.

Pueden tratarse, lanas lavadas, peinadas y regeneradas, punchas, seda, etc.

A solicitud, la Cámara suministra detalles, tarifas, reglamentos, etc.

Boletín de la Cámara Oficial DE COMERCIO E INDUSTRIA

ÓRGANO OFICIAL DE LA MISMA

REVISTA DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION: DOMICILIO DE LA CÁMARA.—PLAZUELA DE MARTÍN MATEOS

Junta directiva posesionada en 31 de Marzo de 1921 y constituida con arreglo a la Ley de 29 de Junio de 1911 y Reglamento de 14 de Marzo de 1918

PRESIDENTES HONORARIOS

Don Basilio Paraiso.—Don Cipriano Rodríguez Arias.

Presidente. . . . D. Juan Muñoz García.

Vicepresidente. » Gerardo Téllez Usallán.

Contador. . . . » Gabriel López Gosálvez.

Tesorero » Carlos Calvo Muñoz.

Secretario » Manuel Muñoz González.

VOCALES

D. Basilio Salas Fernández.

» Marcelino Cascón Rodilla.

» Basilio Redondo Montero.

» Silverio Sánchez Gómez.

» Evaristo Martín López.

» Baltasar Romero Asenjo.

» Antonino González Iglesias.

Labor de la Cámara en el primer trimestre de 1922

Extracto de la sesión del 25 de enero

Es presidida por don Juan Muñoz García, con asistencia de los señores don Gerardo Téllez, don Basilio Salas, don Gabriel López, don Basilio Redondo, don Evaristo Martín, don Marcelino Cascón, don Silverio Sánchez y secretario señor Muñoz.

Leída el acta del anterior fué aprobada.

Acto seguido el señor secretario dió lectura al informe que la presidencia ha formulado, emitiendo la opinión de esta entidad sobre las condiciones que en su sentir deben tenerse en cuenta al confeccionar los nuevos tratados comerciales con Francia, Inglaterra, Suiza, Países Bajos y Noruega: Informe que ha sido interesado por el Excmo. señor Ministro de Estado y la Junta Consultiva de Cámaras de Comercio.

La Cámara unánimemente aprobó dicho informe, haciendo constar su satisfacción por el acierto con que al redactarle ha sabido coincidir con el juicio que sobre el asunto tenían formado los señores del Pleno y fué acuerdo también que se publique en nuestro BOLETÍN para conocimiento de los electores.

Inmediatamente fué leída una comunicación del Subsecretario del Ministerio del Trabajo trasladando una Real orden del Ministro de dicho departamento por la que se participa a esta Cámara que ha requerido a las compañías de ferrocarriles M. Z. A.

y M. C. P. para que dispongan el aumento de vagones en las estaciones de Llerena, Villafranca de los Barros y Béjar, conforme había solicitado esta Cámara en instancia de la Lanera Salmantina para el transporte de lanas.

La Cámara quedó enterada y dispuso dar traslado de dicha R. O. a los señores Redondo Hermanos y compañía.

Asímismo se dió lectura a un atento oficio que el ayudante de Obras Públicas encargado de las carreteras de este término dirige a esta Cámara, contestando a la petición que se le hizo para el arreglo del camino de circunvalación y en cual oficio se manifiesta que muy en breve se procederá al arreglo de dicho camino, invirtiéndose en ello la cantidad aproximadamente de ochocientas pesetas.

La Cámara estimó que era pequeña la cantidad destinada al arreglo de expresado camino, dado el mal estado en que se encuentra por el mucho tráfico que tiene y acordó dirigirse al señor Ingeniero de Obras Públicas encargado de la sección de esta ciudad en solicitud de que sea aumentado el presupuesto para que el arreglo a realizar sea lo más completo posible.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión del 13 de febrero

Empezó a las siete de su noche, con asistencia de los señores don Gerardo Téllez, don Gabriel López, don Carlos Calvo, don Basilio Salas, don Silverio Sánchez, don Evaristo Martín, el secretario señor

Rev. 421
1



Muñoz y bajo la presidencia de don Juan Muñoz García.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido la comisión económica de la Cámara presentó el presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir la vida de la Corporación en el próximo ejercicio de 1922-23, siendo aprobado y dispuesto para la sanción de la Dirección General de Comercio.

Inmediatamente la presidencia puso en conocimiento del Pleno que por reciente R. O. del ministro de la Guerra se autoriza a don Carlos B. Stakpole para establecer depósitos de vestuarios militares de procedencia inglesa en las Comandancias del Norte de África para surtir a nuestro Ejército, con cuya disposición se inflinge un grave daño a nuestras manufacturas textiles y dejan olvidados los servicios que nuestra industria ha prestado al Ejército, realizados muchas veces mediante esfuerzos económicos para suplir la insuficiente dotación asignada en los presupuestos del Estado para vestuarios militares.

Todos los señores concurrentes se percataron de los perjuicios que citada R. O. proporciona a estos industriales y la Cámara por unanimidad acordó dirigir una instancia al Excmo. señor ministro de la Guerra solicitando reduzca cuanto sea posible el pedido de uniformes extranjeros y que los regimientos den preferencia en las compras a las prendas construidas con paño nacional, como medio de dar pronta colocación a las muchas que previsoriamente tienen acumuladas los contratistas de vestuarios del Ejército.

A continuación, el señor secretario leyó una exposición que la Cámara de Comercio de Lérida ha dirigido al ministro de Hacienda pidiendo que en los proyectos de leyes tributarias se incluya la de perseguir el fraude en la contribución industrial que tanto perjudica al comercio honrado para lo cual solicita la reforma del actual Reglamento de ese impuesto a fin de crear los Tribunales de Comercio que con tan buenos resultados funcionan en otros países. La Cámara, accediendo a lo interesado por la de Lérida, acordó adherirse a su petición.

Y después de conocer de otros asuntos como son las conclusiones aprobadas por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio respecto a la aplicación del seguro obrero y la celebración de Ferias de muestras de Barcelona de la que se acordó fuera anunciada en el BOLETÍN de esta Cámara, se dió por terminada la sesión.

Sesión del 13 de marzo

Presidida por don Juan Muñoz García y con asistencia de los señores don Gerardo Téllez, don Basilio Salas, don Gabriel López, don Carlos Calvo, don Marcelino Cascón, don Silverio Sánchez, don Evaristo Martín y don Manuel Muñoz, se celebró a las ocho de la noche, dando principio por lectura del acta de la anterior siendo aprobada.

Leída una comunicación del señor director de la Escuela Industrial dando cuenta de las faltas de asistencia a clase durante el mes de febrero último de seis alumnos de los pensionados por esta Cámara, se acordó suspenderles la pensión correspondiente a dicho mes, quedando en poder del señor Tesorero hasta fin de curso en que se verá la conducta que en lo sucesivo observen, para si son acreedores reintegrarles dicha pensión.

Acto seguido fué aprobado el informe emitido por esta Cámara sobre ordenación ferroviaria, pe-

dido por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio y cuyo informe dispuso el Pleno fuera publicado en el BOLETÍN de esta entidad.

La Corporación se enteró de los acuerdos tomados por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio en las sesiones del 23, 24 y 25 de febrero último sobre distribución de las cuotas cobradas a las compañías ferroviarias, continuar estudiando el tema referente a creación de un cuerpo destinado a policía y vigilancia de las mercancía en trenes, estaciones y puertos y de otros asuntos no menos importantes.

Inmediatamente se dió lectura a la instancia elevada al Excmo. señor ministro de Hacienda por la Cámara de Córdoba solicitando la modificación de la disposición 3.^a de la tarifa 2.^a y que los intereses abonados en cuentas corrientes a corresponsales de negocios se declaren exentos de tributación, así como que se modifique también el Reglamento de la Inspección, y la misión investigadora tenga como principal objeto ilustrar a las sociedades que obren de buena fe y no sorprenderlas para envolverlas en odiosos expedientes.

También fué acuerdo de la Cámara y a invitación del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, contribuir con 100 pesetas a la suscripción iniciada para socorrer a los rusos.

A una carta del Sindicato Internacional de Información domiciliado en Madrid solicitando nombres de los exportadores de esta jurisdicción para su revista *España Exportadora*, e interesando el cambio con nuestro BOLETÍN se acordó acceder a sus deseos.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

INFORME

evacuado por esta Cámara de Comercio, exponiendo su opinión acerca de las condiciones que en su sentir deben tenerse en cuenta al confeccionar los nuevos tratados comerciales con Francia, Inglaterra, Suiza, Países Bajos y Noruega.

Excmo. Sr.:

A la vista la R. O. dictada por ese departamento con fecha 29 del próximo pasado diciembre y refiriéndonos al segundo acuerdo que abarca dicha soberana disposición, emitimos a continuación la opinión que se nos interesa con respecto al criterio a seguir en los tratados con cada uno de los países cuyas negociaciones arancelarias se hallan en curso.

Nuestro dictamen, sin abarcar el detalle, comprende lo que nos parece línea general de lo que deba ser el tratado comercial y le damos por separado ya que cada uno de los países con los que se negocia tiene con respecto al nuestro, diversificación de intereses y especial intercambio de productos.

FRANCIA: Nuestra política económica con esta nación debe inspirarse en una negociación arancelaria en que principalmente se proteja la producción agrícola española. Con ser muy interesante la defensa de las industrias textil y manufacturera, no lo es tanto como la de nuestros vinos que deben tenerse en cuenta de un modo primordial y después los aceites y frutos a cuya ventajosa exportación, debe supeditarse la de los demás productos españoles.

No debe olvidarse, que la extensa colonia argelina y el inmenso núcleo territorial que en su torno ha formado el gran imperio norteafricano francés, es de producción agrícola similar a la española y regida por el

sistema monetario de la metrópoli cercana, que en ella cifra fundadamente, grandes esperanzas de restauración económica, al par que firme base de futura grandeza y poderío, que habrán de derivarse de la hegemonía en el Norte y Oeste de Africa que ya Francia tiene y que ha de acentuarse una vez que esta nación consolide el dominio pleno de tan vastos dominios.

Interesa por tanto a Francia en los dos aspectos metropolitano y colonial intensificar en ellos la producción agraria.

Incumbe a España defender con tesón los productos de su suelo en mercado tan principal, no solo porque la producción agrícola es y será la base de su riqueza, pues si bien es cierto que la industria general se desarrolla y prospera, es de creer y esperar que al mismo tenor la producción agrícola prospere y se industrialice y para estimular tan beneficioso proceso ya iniciado por núcleos de nuestros labradores, no puede adoptarse mejor medida, que la de dar fácil y remuneradora colocación a los productos agrícolas, y sus derivados.

Es pues, criterio de esta Cámara de Comercio, que el tratado con Francia sea esencialmente de protección agraria y respecto al aspecto industrial, antes de entrar en él de lleno, hemos de hacer notar que, protegida la agricultura se protege a un tiempo la industria nacional, que en nuestra propia nación tiene su principal mercado, pues la España agrícola, no solo suministra lanas y materias primas a la España manufacturera, si no que también la consume la casi totalidad de las manufacturas y la segunda refleja indefectiblemente la falta de demanda de la primera, por ser lo natural que a la crisis agrícola, suceda la crisis industrial.

Es cierto que la reincorporación a Francia de Alsacia y Lorena aumenta la pujanza industrial del vecino país ya de suyo perfecta y adelantada, pero otras circunstancias nivelan la mejor situación que sobre el nuestro pudiera tener, máxime siendo el territorio español productor de las más variadas y estimadas primeras materias.

NEGOCIACIONES CON INGLATERRA. Razones políticas y económicas aconsejan la mejor voluntad para llegar a una franca y mutua inteligencia con el Reino Unido.

Es Inglaterra nuestra gran compradora, acaso también la potencia que con España tiene mejor relación e importa afirmarla apretando los lazos económicos.

Las dos grandes ramas de la exportación española a Inglaterra son los frutos de su suelo, sus derivados y sus productos mineros.

Los primeros tienen y continuarán teniendo fácil colocación en tan importantísimo mercado, mas debiendo considerarse, como ya queda dicho a la producción agrícola como el eje de la economía nacional, al par que buscar en ella la base y el principal elemento propulsor de nuestro progreso general, han de dársele los suficientes estímulos para que alcance el mayor grado de perfección y evolucione hacia una intensa industrialización de las explotaciones agrícolas, con ventaja para el terrateniente, el colono y el bracero, éste el más numeroso y menos remunerado de los obreros españoles.

Por eso preconizamos que preferentemente se la tenga presente al estipular el arancel, en el cual deben quedar libres de derechos de importación, las materias fertilizantes, las máquinas agrícolas y los animales vivos destinados a la cruce y mejora de la ganadería que al par que una compensadora reciprocidad con la nación que se negocia ofrezcan a la clase labradora elementos de mejora de inmediata utilización, no debiendo en cuanto a esto, tenerse presente la industria nacional que con relación a la agricultura representa menores intereses y por que es de más urgente necesi-

dad abastecer a España por el menor coste, de útiles agrícolas que mejoren su cultivo, dejando siempre en más favorecida importación, la de la maquinaria inglesa, por su buena calidad y por la reciprocidad antedicha.

Con respecto a la industria extractiva que en algunas provincias españolas es sin duda el primer elemento de vida, hay casi las mismas consideraciones que hacer al negociar el tratado.

A Inglaterra van casi todos nuestros minerales, con ventaja positiva para ambas naciones. El arancel debe fomentar el tráfico y facilitar el establecimiento en España de industrias destinadas a la utilización de los metales.

Otro criterio es preciso, al tratar de las industrias textiles sobre todo en lanas y algodones, ya muy adelantadas en España, pero no lo suficiente para defenderse de las perfeccionadísimas de Inglaterra, si no se las ampara con un margen protector, que es necesario.

NEGOCIACIONES CON SUIZA, PAISES BAJOS Y NORUEGA. Suiza tiene un interés especial como productora de maquinaria motriz y eléctrica, relojería y aparatos de precisión, como también de productos químicos y materias colorantes.

Es muy difícil que España pueda abastecer la de minerales ni materias primas y allí como en los Países Bajos no puede aspirarse a otra cosa que a colocar productos naturales a cambio de los de sus industrias.

Si en la negociación con Francia pudieran establecerse trenes fruteros, tanto para ella, como para el porte rápido a Suiza y Flandes serían elementos de positivo beneficio.

En cuanto a Noruega es un país de tan peculiar producción y sus dos grandes industrias, pesquera y de maderas son tan útiles y necesarias al nuestro, que a cambio de igual trato deben darse a sus productos principales, excepcionales facilidades de importación.

Estas consideraciones ofrecemos al elevado criterio de V. E. por si se sirviera tenerlas presentes en el curso de las negociaciones.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Béjar para Madrid a 24 de enero de 1922.

Excmo. Sr.:

El Presidente,
JUAN MUÑOZ.

El Secretario,
MANUEL MUÑOZ.

Excelentísimo señor Ministro de Estado

Madrid.

INFORME

emitido por esta Cámara a petición del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con fecha 18 de febrero de 1922, sobre ordenación ferroviaria.

Sr. Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio

Madrid.

La Cámara de Comercio e Industria de Béjar tiene el agrado de acusar recibo de su atenta comunicación de fecha 14 del actual y comparte el criterio que en la misma expone ese ilustrado Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

De todas las ostensibles y manifiestas faltas de organización que se observan en los servicios pú-

blicos, ninguna tan perturbadora, lesiva y perjudicial, cual la del tráfico ferroviario, que es por extremo deficientísima y onerosa, y en ella el desorden va tomando tal estado de cronicidad que parece cosa irremediable.

Los interminables plazos de transporte que hoy rigen, por sí solos anulan cuantas ventajas puedan proporcionar las tarifas baratas y ello da motivo para que en la práctica se vaya generalizando la de remitir en gran velocidad multitud de expediciones que pudieran facturarse en pequeña si el plazo fuera prudencial.

Este hecho es tan elocuente que por sí solo muestra una causa de encarecimiento de los productos.

Por otra parte es sabido que la cuestión de transportes, lo es en muchos casos, de vida o muerte para multitud de industrias y en daño de todos repercuten las malas condiciones de éste, y dado el periodo de industrialización y progreso en que felizmente se halla nuestra patria, las iniciativas tendentes a fomentarlos, se debaten en un medio desfavorable al que urge poner fin.

No puede ser motivo para que la agricultura retrase la siembra, el que no se reciban oportunamente los productos fertilizantes, ni debe elevarse el coste de éstos, por que el labrador se ve precisado a pedir su factaje por tarifa más elevada para conseguir más pronto servicio, ni es cosa de que el industrial y el comerciante resuelvan del mismo modo, ya casi normal, el problema de sus abastos.

Por tal sistema y ante tan anormal servicio, se pasa rápida y frecuentemente de la abundancia a la escasez y en consecuencia se fomenta la especulación con evidente perjuicio del consumidor.

La causa principal del daño, en nuestro sentir, estriba en la falta de material y debe prohibirse la exportación de vagones, interin no estén atendidas las necesidades de la nación interviniendo si es preciso, la fabricación de ellos.

Tan necesaria medida, fomentaría por extremo la riqueza del país y al movilizar con ella, más rápidamente sus productos, quedaría regulado su precio, evitando también con la abundancia de material, que hubiera remitentes que mediante insignificados suplementos en el coste del porte, que al fin paga el consumidor, intentaran un más pronto servicio o la preferencia en él.

Consideramos preferible el aumento de las tarifas de pequeña velocidad reduciendo a un tiempo el plazo de entrega, a sostener las actuales a expensas de prolongar el de transporte en la forma que viene efectuándose, pero esto solo como medida transitoria, temporal y limitada a una parte de las mercancías, que de ningún modo debe comprender a los carbones y combustibles, abonos, minerales y productos de poco valor y mucho volumen.

Al material de tracción, remolque y rodante que aun no se fabrique en España debe aplicarse la tarifa aduanera más barata, sea cualquiera su procedencia.

También debe prestarse especial atención a la pronta ultimación de las vías ferroviarias en ejecución avanzada algunas, cual la de Salamanca-Avila, llevan varios decenios en construcción y en pocos meses puede terminarse, descongestionando acaso el tráfico de otras líneas.

Por virtud de los progresos del automovilismo, la carretera ha recobrado rápidamente su antigua importancia y en no poco influyen a la intensificación del comercio y transporte, como auxiliares y

afluentes a las vías ferroviarias, que en consecuencia de esto han visto aumentar considerabilísimamente el número de expediciones y nuestra red nacional, resulta ya insuficiente para las necesidades del país.

Al llevar a las Cortes, tan importante asunto como es el de la *Ordenación Ferroviaria*, debe pensarse también en la ampliación de la red general, mas limitando nuestro dictamen al problema enunciado, cree esta Cámara que las soluciones que ofrece, serían de inmediata eficacia y muy fácilmente podían ser llevadas a la práctica.

Nos es grato saludarle y suscribirnos de usted afectísimos y s. s.

Presidente,
JUAN MUÑOZ.

Secretario,
MANUEL MUÑOZ.

SERVICIOS PÚBLICOS

*Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal
y Oeste de España*

	Núm.	Trenes	Llegada	Salida	Destino
MORNING TARDE NOCHE	112	Correo.	6'32	6'41	Astorga.
	101	Mixto.	8'04	8'15	Plasencia Cáceres y Madrid.
	113	Mercancías.	11'15	11'41	Viajs Béjar-Plasencia y Cáceres.
	114	Mercancías.	15'50	16'10	Viajeros Cáceres a Béjar.
	102	Mixto.	18'50	19	Astorga.
	111	Correo.	20'34	20'50	Cáceres y Madrid.

Las horas hábiles para la facturación y entrega de toda clase de expediciones de grande y pequeña velocidad son durante todo el año desde las 7 a las 12 y desde las 14 a las 17.

Los domingos y días festivos solo podrá hacerse la recepción o entrega de expediciones de grande y pequeña velocidad de la leche, pescados y géneros frescos.

Entre las mercancías que deben considerarse como géneros frescos y admitirse por tanto a la facturación en gran velocidad y procederse a su entrega en domingo y días festivos, se hallan comprendidas todas aquellas mercancías fácilmente averiables, como son las frutas, verduras y hortalizas, carnes frescas, caza y volatería viva y muerta, pan, hielo o nieve, plantas y flores, animales vivos, etcétera.

No puede facturarse en pequeña velocidad los domingos o días festivos los animales vivos y ganados de todas clases, pero sí serán entregados en dichos días a sus consignatarios.

Por excepción a la regla anterior, pueden ser facturados en pequeña velocidad los domingos o días festivos los ganados procedentes de las ferias que se celebran en las localidades que tenga estación de esta red o que a ellas afluyan como estación más próxima, y las expediciones de ganado trashumante.

TELÉGRAFOS

ESTACIÓN DE BEJAR

Abierta al servicio de ocho de la mañana a nueve de la noche desde 1.º de Octubre a 1.º de Abril y de siete de la mañana a nueve de la noche de 1.º de Abril a 1.º de Octubre.

Servicio telefónico

Admite conferencias telefónicas para las capitales de Salamanca y Avila y algunos pueblos de ambas provincias, tales como Alba, Fuentes de Béjar, Sequeros, Miranda, Alberca, San Esteban de la Sierra, de la primera; y Barco, Becedas, Piedrahita, Tornavacas, San Martín de Berrocal, de la segunda. El precio es de 0'75 pesetas los tres primeros minutos, incluido el aviso y de 0'50 cada tres minutos de prórroga.

GABRIEL LÓPEZ GOSÁLVEZ

TEJIDOS DEL REINO
Y EXTRANJEROS
PAQUETERÍA

MAYOR DEL PARTIDAS, 12

BÉJAR

FONDA ESPAÑA

— DE —

Viuda de Venancio Rodríguez

BEJAR

LANERA SALMANTINA

REDONDO HERMANOS Y GARCIA Y GASCON

Lavaje y peinaje de lanas

Fábrica de curtidos

BÉJAR

MANUEL ALONSO PEÑARANDÉS

Grandes fábricas de escabeches y conservas

— EN —

Andalucía (provincia de Huelva)

= Y EN =

La Coruña: calle del Montaña, número 19

Marca registrada «LA VICENTA»

Exportación de pescados frescos; sucursales en varios puertos extranjeros. Para exportación de pescados y mariscos a provincias españolas.

La correspondencia dirigirla a Béjar: Puente Nuevo, número 21 o a la Coruña, Montaña, 19.

Banco del Oeste de España

DOMICILIO SOCIAL:

SALAMANCA

Capital: 10.000.000 de pesetas

Sucursal de Béjar

Teléfono 87.

Principales operaciones que realiza este Establecimiento

Cuentas corrientes a la vista y a plazo, en moneda nacional y extranjera.

Descuento y negociación de letras.

Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.

Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid,

Barcelona, Paris, Londres, New-York, etc.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.

Ponemos nuestros servicios a la disposición del público en las mejores condiciones.

Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal de fondos públicos, valores industriales, moneda, etc.

Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc.

Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc.

Custodia de títulos y de valores.

Negociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos, etc., y en general toda clase de operaciones de BANCA y BOLSA.

CAJA DE AHORROS ABONANDO CRECIDO INTERÉS

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, tres años, etc., abonándose trimestral y semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición. - Depósitos voluntarios en efectivo

Horas de oficina: de ocho y media a doce y de dos y media a cinco.

Disponible

EL DESENGAÑO

Para compra y venta de saldos de
Tejidos y Paquetería, la casa de

VIUDA DE C. CASCON

Mayor de Pardiñas, 16

— BÉJAR —